

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 30 de Octubre de 1881.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,507



PRIMER ANIVERSARIO.

## LA SEÑORA DOÑA SOFIA DE SENDRA DE FONT, (Q. S. G. H)

Falleció en Barcelona el 31 de Octubre de 1880.

Todas las misas que se celebren en este dia en la Iglesia de Santo Domingo de esta ciudad, se aplicarán por el eterno descanso del alma de la finada.

Su viudo, hija, padre, padres y hermana política y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

### Parte Oficial.

Dia 26.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

**Hacienda.**—Reales decretos nombrando jefe de Administracion de tercera clase, inspector de Aduanas, á D. Liberato Verea y Aguilar, é interventor de la aduana de Santander á D. José Fernandez Radal.

**Fomento.**—Real decreto autorizando al ministro de Fomento para presentar á las Cortés el proyecto de ley referente á la concesion del ferro-carril desde Huesca á la frontera francesa por Ayerbe, Jaca y Canfranc.

—Otro señalando las condiciones para optar á las plazas de vigilantes de ferro-carriles.

—Otro jubilando á D. Pedro Antonio Gonzalez, oficial de la clase de terceros del ministerio de Fomento.

—Real orden mandando proveer en la forma que corresponda la cátedra de Psicología, lógica y ética del Instituto de Alicante.

### Vamos á cuentas.

Por mas que diga con la mayor frescura *El Diario* que lo de cuentas no viene á cuento.

Y vaya si tiene frescura el cofrade neo para venir en su último artículo diciendo que suponemos al público y á nuestros habituales lectores destituidos por completo del buen sentido (á tí te lo digo suegra,) en la creencia errónea de que no conocen el debate. (valiente debate está el del colega farisáico) despues de haber trasladado á nuestras columnas sus principales argumentos, galantería que él no ha usado con un solo párrafo nuestro, y aquí entra la buena fé del discutidor, sin duda creyendo que así quedarían mas embaucados sus lectores. Pero no ha sucedido así y el veredicto de acusacion lo tiene ya pronunciado el público desde el primer dia en que hicimos ver la sin razón del Prelado, á cuya custodia está encargado hoy aquel lugar santo, para hacer los derribos que se han hecho.

Siete artículos lleva escritos *El Diario* y todavía no hemos podido lograr que salga de su parapeto, especie de trinchera con foso, sin hacer otra cosa que repetir la letanía de que si el cementerio se construyó con

fondos de fábrica, pertenece de hecho y de derecho al Prelado; y aunque cita una resolucion del Consejo de Estado, con la cual estamos completamente conformes, la verdad es que mientras el expediente (del cementerio de Belen) no esté resuelto por aquel alto Tribunal, nadie, absolutamente nadie, tiene derecho á disponer cómo le plazca del referido terreno, y para decir lo que ha dicho el colega á la conclusion de su artículo séptimo, no creemos que se necesitaba escribir tanto.

Peró vamos á cuentas otra vez, aunque el colega repita que lo de «vamos á cuentas no hace al caso.»

Concedidole que el cementerio se construyó con fondos de fábrica, por que repetimos que ante el argumento del colega, que nosotros aceptamos desde luego como buenos y fervientes católicos, están demás, y él ya lo indica, todos los datos, noticias y actas que podamos encontrar en el archivo del Ayuntamiento.

La cuestion está en este terreno. Pero ¿ha contestado á la principal cuestion que veníamos sosteniendo á causa del derribo de mausoleos, bóvedas y nichos allí existentes, (mejor diremos que existian) y que se habian construido á espensas de varios particulares que los dedicaron á seres queridos?

Hable claro y alto en esta cuestion el diario de los altramuces, de los cahuet y de las chufas y no se venga con aires de triunfo á hombrearse esquivando ó eludiendo la cuestion en este terreno, que es el verdadero, y es lo que defendemos con mas ahinco.

La cuestion es:

¿Ha podido el Prelado mandar derribar los nichos, bóvedas y mausoleos de la propiedad legítima de los particulares? ¿han debido por el contrario conservarse? Y no se venga con palabras mal sonantes el colega ni se salga de la parba, como dice.

Convenido «que la CUSTODIA de los cementerios esté sometida á las autoridades eclesiásticas.»

¿Y quiere esto decir que las autoridades eclesiásticas pueden mandar ó destruir bóvedas y nichos, de hace diez ó doce años, sin que se ofendan los sentimientos católicos de todo un pueblo?

Responda, responda el diario car-

lista á lo que le preguntamos, ya que tantos bríos aparece demostrar en esta cuestion, y no nos venga de nuevo «con que si la Ermita de Nuestra Señora de Belen (de la que ni una vez hemos hablado) y el Cementerio son propiedad de la Iglesia, esquivando una contestacion categórica, en el sentido que la hacemos.

Entienda el colega, ya que tanta retórica ostenta, que si los cementerios quedan en poder de las autoridades eclesiásticas es para su CUSTODIA, él mismo lo dice; y si la manera de custodiar es echar abajo cuanto se encuentre al paso, dejando por los suelos materiales y lápidas que hoy no parecen; venga y resuelva la cuestion *El Diario* ó el articulista de *El Diario*, que tanta ciencia atesora y tantos conocimientos tiene.

Esta es la cuestion; pues la del terreno que el diario carlista con su garruleria ha querido hacer ver que es la principal, para nosotros es accesorio, y cuestion de resolverla mas despacio, pues ni el panteon de la orden 3.ª, ni el de las 20 familias, ni muchos otros, están construidos con fondos de fábrica, ni los fondos de fábrica han tenido nada que ver en la compra del terreno; pero sentado que estamos conformes con lo que dice el Consejo de Estado, mientras estos terrenos se conserven, ó se custodien, que es á lo que ha venido á parar por último el colega, no hay cuestion en esta parte.

La polémica ha venido á plantearse, mal que le pese al solapado articulista de *El Diario*, sobre la orden dada, no sabemos por quién, de que se concede un mes de plazo para sacar de aquel lugar sagrado los restos humanos trasladándolos al nuevo cementerio; y haber dicho nosotros que de dónde procede la orden, y quién ha permitido que se derriben allí bóvedas y mausoleos que eran propiedad legítima de los particulares, en cuyo caso el Ayuntamiento era el único dueño para poder disponer de estos terrenos, indemnizando á los dueños que tienen allí sus propiedades, como lo creemos todavía, por mas que la custodia, entiéndalo bien el cofrade neo, la CUSTODIA de los cementerios, (mientras se conserven) estén á cargo de las autoridades eclesiásticas.

Peró *El Diario*, echando por esos cerros de Ubeda que dice, abandona lo principal y se vá á lo accesorio en este caso, regalándonos siete artículos, (así los numera por mas que algunos no tengan los honores de suelto. ¡Oh vanidad humana!) para decirnos por último que la custodia de los cementerios está sometida á las autoridades eclesiásticas. Así es lógico que sea, la CUSTODIA; no el disponer á su antojo de los cementerios para estos ó los otros usos, por que en ese caso, cada uno pediria lo suyo y el Ayuntamiento, aquí entra nuestra opinion, no habia de estarse con los brazos cruzados.

Nosotros, desde la primera réplica quisimos traer la cuestion al terreno en que la planteamos; pero el articulista de *El Diario*, que es ya perro viejo, la esquivó, una, dos y hasta tres veces, (como estamos seguros la esquivará ahora) y siguió erre que erre por aquello de que por todas partes se vá á Roma.

Es verdad que le hemos hecho poco caso; pero cuando hemos visto que el colega está mas enamorado que Nar-

ciso de su propia obra, no hemos podido menos de decirle: «Atrás, hermano, que ese no es el camino.»

Con que quedamos en que *El Diario* ó el articulista de *El Diario*, ha escrito siete artículos que él solo se los ha aplaudido.

Que no ha contestado, ni creemos conteste á nuestras preguntas desde el primer suelto ó gacetilla, de si deben ó no deben conservarse estos santos asilos de la muerte, y no entrar al golpe de piqueta á destruirlos.

Y por último, que ha venido á defender la mala causa de la destruccion de las bóvedas y mausoleos, (no la de que el terreno pertenezca ó no á la Iglesia como con dañada intencion quiere hacer ver el corazon santo del articulista de *El Diario*.)

Esperamos la contestacion del cofrade en este sentido, á ver cómo sale del atolladero en que, por su simpleza, se encuentra atascado.

### EXTRACTO DE LOS PROYECTOS QUE HA PRESENTADO A LAS CORTES EL SEÑOR CAMACHO.

PROYECTO SOBRE RELACIONES COMERCIALES ENTRE LA PENINSULA Y ULTRAMAR.

Desde 1.º de Enero el comercio y navegacion entre Cuba, Puerto-Rico y Filipinas y la Península, quedará sujeto á las mismas reglas que establecen las Ordenanzas entre los puertos de las provincias de la Península.

Desde dicha fecha los productos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas serán admitidos libres de derecho en la Península, á excepcion del tabaco, que quedará sujeto á las disposiciones vigentes hoy, y el aguardiente, azúcar, cacao, chocolate y café, que pagarán:

- El 1.º..... 10 pesetas hectólitro.
- El 2.º..... 8<sup>75</sup> los 100 kilos.
- El 3.º y 4.º 25 idem.
- El 5.º..... 35 idem.

Las procedencias de Filipinas pagarán la quinta parte.

Estos derechos se rebajarán á la mitad el dia 1.º de Enero de 1885, y se suprimirán el 1.º de 1888.

El gobierno queda facultado para suspender los efectos de esta ley, si las necesidades del Tesoro ó los intereses de la industria lo aconsejan.

Otro proyecto fijando bases para una ley de procedimiento en las reclamaciones en el ramo de Hacienda; estableciendo dos instancias únicas en lo gubernativo: la primera en la provincia, la segunda en el ministerio; dándose la audiencia al reclamante en el expediente: estableciéndose la vía contenciosa para todos los ramos de Hacienda; señalándose plazos breves y perentorios para la tramitacion de los expedientes, y adoptando otras medidas, todas dentro de un espíritu verdaderamente descentralizador.

Otro reformando el procedimiento contencioso-administrativo en asuntos de Hacienda; estableciendo la instancia única ante el Consejo de Estado; suprimiendo la prévia consulta para resolver acerca de la procedencia de las demandas, y fijando un plazo para que la Administracion pueda declarar lesiva de intereses una providencia gubernativa, limitacion que antes no existia.

Otro proyecto reformando la ley orgánica del Tribunal de Cuentas del Reino; declarando amovible el cargo de presidente del mismo; determi-

ando las condiciones que se requie-  
ran para ser nombrado presidente,  
ministro ó fiscal; exigiendo mayores  
condiciones que en la actualidad, y  
preceptuando que la propuesta se ha-  
ga por una comision compuesta del  
presidente del Consejo de ministros,  
el ministro de Hacienda, los presi-  
dentes de los Cuerpos Colegisladores  
y el del Consejo de Estado; debiendo  
refrendar los decretos el ministro de  
Hacienda.

Y por último, un proyecto solici-  
tando la aprobacion de algunos suple-  
mentos de crédito.

CONVERSION DE LAS DEUDAS AMORTIZABLES.

Se acuerda una gran operacion de  
créditos que consiste en la emision de  
títulos con 4 por 100 de interés, al  
tipo de 85 por 100 amortizables en  
cuarenta años, para recoger las obli-  
gaciones Banco y Tesoro, Aduanas,  
bonos, resguardos de la Caja de De-  
pósitos á la par, y 3 por 100 amorti-  
zable al 50 por 100; carreteras, obras  
públicas, material y personal, á los  
tipos que se designan, y toda la deu-  
da flotante del Tesoro y descubiertos  
del mismo.

La emision será de 1,800 millones  
nominales de pesetas.

Es voluntaria la conversion; pero  
al que no convierta se le recogerá su  
antigua deuda reintegrándole. Se ha-  
ce una excepcion con el 2 por 100  
exterior, que, si no presentase á la  
conversion, subsistirá en las actuales  
condiciones.

Esta operacion producirá una eco-  
nomía en los gastos de 100 millones  
anuales de pesetas.

TRESSES Y FERROS.

Se pide autorizacion para poder  
anticipar las negociaciones con los  
acreedores por *Deudas del Estado*, si  
éstos lo desean, bien para tratar del  
aumento sucesivo del interés, bien  
para hacer desde luego un arreglo de-  
finitivo por medio de prudentes com-  
pensaciones que sean para todos con-  
venientes. Las negociaciones podrán  
llevarse á cabo con nacionales y ex-  
tranjeros; juntas y separadas, y con  
unos sin los otros. El ministro indica  
en el preámbulo que sería para él sa-  
tisfactorio poder llegar á una conver-  
sion, á una renta del 4 por 100, para  
así unificar el tipo de las dos.

REFORMA ARANCELARIA.

Se alza la suspension del cumpli-  
miento de la *base quinta* de la ley vi-  
gente de aranceles acordada por real  
decreto de 17 de Junio de 1875; re-  
servándose el gobierno fijar la fecha  
en que habrá de ponerse en vigor esta  
medida.

La reduccion gradual de los dere-  
chos se hará del modo siguiente: Los  
derechos que excediendo del 15 por  
100 no llegan al 20, se reducirán al  
15 el día que el gobierno lo determi-  
ne; los demás derechos, desde el 20  
por 100 en adelante, se irán redu-  
ciendo hasta llegar al 15 por terceras  
partes: la primera, el citado día; la  
segunda, á los tres años, y la terce-  
ra, á los otros tres años.

Se rectificarán las valoraciones  
conforme á lo establecido en la *base  
octava*, así como las clasificaciones,  
en los plazos marcados, y oyendo á la  
Junta de aranceles.

El gobierno denunciará todos los  
tratados que siguen por la tácita, el  
día de la promulgacion de esta ley,  
si ya no lo hubiere hecho, y abrirá  
las negociaciones para celebrar unos  
nuevos bajo la base de otorgar estas  
rebajas á las naciones que deba ha-  
cerlo.

Las reducciones no se aplicarán á  
las naciones no convenidas, sin per-  
juicio de lo que se establezca.

Continuará el gobierno facultado  
para recargar los derechos de impor-  
tacion y navegacion en los produc-  
tos, buques ó procedencias de países

que perjudiquen á nuestros produc-  
tos.

Otro sobre nuestras relaciones co-  
merciales con las provincias de Ul-  
tramamar.

(Se continuará.)

LOS SOCORROS A LOS REPATRIADOS.

En nuestro estimado colega de Ma-  
drid *El Tiempo* hallamos el siguiente  
suelto:

«Ha dado cuentas el Sr. D. Miguel Ros-  
selló gobernador que fué de Almería, de  
los fondos que le remitió el Gobierno para  
socorrer á los inmigrantes de Orán, y de  
aquellos otros que puso en sus manos la  
caridad pública con igual objeto?

De solo tres personas sabemos (los seño-  
res Navarro Rodrigo, Huelin y Perez, don  
Sebastian) que remesaron al Sr. Rosselló  
cantidades considerables, acto que resonó  
en toda la provincia, y aún nos parece  
que hubo de publicarse en el *Boletín ofi-  
cial*; y no es justo que, por la indisculpable  
apatía del Sr. Rosselló, aparezca oscu-  
recido y casi como un mito para algunos  
ese cuantioso don de la acendrada caridad  
de los dichos señores, que con noble apre-  
suramiento acudieron á enjugar tantas  
lágrimas y á socorrer desdicha tanta.  
¡Hermosos y benditos corazones!

Hágase, pues, la luz, publicándose esas  
cuentas, ahora que parece haber goberna-  
dor en Almería; pues que así el Gobierno  
como el público tienen derecho á saber en  
qué se invirtieron cantidades tan creci-  
das.

LA CRÓNICA MERIDIONAL de aquella pro-  
vincia, que al parecer llevaba el alta y  
baja de lo que se daba y recibía, y que  
ofreció rendir esas cuentas *mutu proprio*  
si el Sr. Rosselló no lo hacía, ó al menos  
hablar con gran extension de ellas, tiene  
la palabra para cumplir lo ofrecido.»

El colega invoca nuestro testimo-  
nio y debemos rectificar un concepto  
erróneo del último párrafo del suelto  
que transcribimos. ¿Cómo habíamos  
nosotros de rendir cuentas cuando  
ningun dinero recibimos de los fon-  
dos que el Gobierno remitió al señor  
Rosselló para socorrer las necesida-  
des de los inmigrantes que regresaban  
á la madre patria?

El Sr. Rosselló, sin intervencion  
de nadie, siguiendo el precepto evan-  
gélico de que cuando hagamos bien á  
nuestro prójimo, ignore nuestra ma-  
no izquierda la limosna que entregue  
nuestra mano derecha, distribuyó  
aquellos fondos, volvemos á repetir,  
personalmente, porque, sin duda, el  
ex-gobernador opina en esto como el  
habilitado de cierta clase, que de esas  
cosas solo se dá cuenta á Dios en el  
trance de la muerte.

Nosotros sólo sabemos lo que pre-  
senció toda Almería: llegaba un va-  
por de Orán y el Sr. Rosselló se tras-  
ladaba al puerto rodeado de su *esta-  
do mayor*; instalábase en el tinglado;  
desembarcaban los pasajeros y á cada  
uno se les entregaba un pan de dos  
libras y un trozo de bacalao, costeán-  
dosele á algunos el bagaje hasta el  
pueblo de su naturaleza.

¿Se invirtieron en eso los 12.000  
duros próximamente que el Gobier-  
no y la Direccion general de Benefe-  
cencia remitieron en aquellos días á  
la autoridad superior civil de la pro-  
vincia?

Debemos juzgar que así se haría,  
pues en nuestro número correspon-  
diente al día 4 de Agosto copiamos  
el telegrama fecha 30 de Julio que el  
Sr. Rosselló envió al ministro de la  
Gobernacion, que copiado á la letra,  
dice así:

«Almería 30.—De los fondos puestos á  
mi disposicion llevo invertidos entre so-  
corros á los repatriados y pago de pasaje  
para Málaga y Cartagena, derecho para  
las obras del puerto y hospedaje de heridos,  
la cantidad de 44.698 rs.»

Esos son todos los datos que po-  
seemos referentes á la cuestion sus-  
citada por *El Tiempo*; cuestion de  
que nosotros no habíamos vuelto á  
ocuparnos porque no nos gusta mo-  
lestar á los caídos, pero ya que *El  
Tiempo* la promueve, creemos que en  
las oficinas de este Gobierno civil  
existirán los pormenores que el cole-  
ga desea conocer, tanto de la distri-  
bucion hecha de los fondos remesados  
desde Madrid, como de las cantida-  
des que varios particulares y entre  
ellos los Sres. Navarro Rodrigo, Abe-

llan, Huelin, Figueras Silvela y Pe-  
rez Garcia, entregaron á aquí go-  
bernador para los inmigrantes; por  
cierto que *El Constitucional* dedicó  
el siguiente artículo á la loable ac-  
cion de esos señores.

Dice así:

«RASGO FILANTRÓPICO.

Que España y sus ilustres hijos han re-  
spondido siempre al llamamiento de la  
prensa cuando con su poderosa iniciativa  
ha despertado el sentimiento nacional y  
lo ha hecho solidario de sus desgracias, no  
necesita demostrarse, porque pasa como  
axioma á los ojos del menos observador  
de nuestro carácter y tradiciones. Por ello  
cuando la desgracia azota el rostro del  
país, nuestros hermanos se apresuran á  
depositar en el ara de la patria su óbolo y  
su ofrenda, porque en las desdichas nacio-  
nales los españoles se han movido siempre  
á impulsos de la caridad y el patriotismo.

Ahora bien; nosotros, que en las luchas  
de la política procuramos no tener la pa-  
sion por consejera, y si solo inspirarnos  
en el recto criterio de la razon, cuando se  
trata de acciones generosas, creemos que  
todas las palabras son pocas para hacer su  
apoteosis, porque nada hay mas sublime  
que poner en práctica el sacrosanto prin-  
cipio de la caridad cristiana.

Hoy, pues, tenemos que ocuparnos de un  
rasgo filantrópico llevado á cabo por un  
muy querido amigo nuestro, por el dis-  
tinguido hombre público D. Carlos Nava-  
rro Rodrigo.

Perdone nuestro ilustre correligionario  
la falta que cometamos contra su natural  
modestia al dar su nombre á luz, pero an-  
tes lo ha hecho nuestro colega de Almería  
*La Provincia*, y ya nos creemos mas au-  
torizados para ello.

Encontrándose el Sr. Navarro en aque-  
lla provincia, á la sazón que regresaban de  
Orán nuestros desdichados compatriotas,  
que han podido escapar á la sangrienta  
hecatombe llevada á cabo con ensañamien-  
to inaudito por los bárbaros del desierto,  
para consolar desgracia tanta, inició una  
suscripcion el orador eminente encabezán-  
dola con 1.000 reales, que dió por resulta-  
do 14.000, asociándose al pensamiento los  
señores marques de Almanzora, D. Luis  
Figueras Silvela, y D. Carlos Huelin con  
4.000 reales cada cual y 1.000 el candidato  
ministerial por aquella provincia nuestro  
querido correligionario D. Sebastian Pe-  
rez Garcia.

Rasgos tan filantrópicos como el que  
acabamos de referir merecen la aprobacion  
de todos los que sientan latir en su pecho  
un corazón español y no sean indiferentes  
á las desgracias de la madre patria.»

(*El Constitucional* del 1.º de Julio  
de 1881, plana 1.ª columna 1.ª y 2.ª)

Nada mas tenemos que decir á *El  
Tiempo* sobre el asunto; ahora, á  
nuestra vez, concedemos la palabra,  
para alusiones, á todos los que mas  
ó menos figuran en él y quieran ilus-  
trar la cuestion.

Escrito lo anterior, recibimos el  
correo del 27 y en *El Tiempo* del  
mismo día hallamos el siguiente  
suelto:

«Leemos en *La Iberia*:  
«*El Tiempo* publica anoche un suelto  
relativo á las cuentas de los fondos des-  
tinados á socorrer á los inmigrantes de  
Orán.

Por el Ministerio de la Gobernacion se  
pidieron en tiempo oportuno las cuentas  
á los gobernadores de las provincias de Le-  
vante, y todos las remitieron.

«Sólo las de Almería se han devuelto  
por faltarles la aprobacion de la Junta  
provincial.

Es lo único que podemos decir á *El  
Tiempo*».

Sólo las de Almería se han devuelto. Es  
un nuevo timbre para el Sr. Rosselló.»

¿Qué junta provincial es esa? ¿La  
de Beneficencia? ¿La que entendió en  
el reparto de los fondos recaudados  
por *El Imparcial*?

DICTÁMEN DE LA COMISION  
de contestacion al discurso de la Corona.

Señor: Si la apertura de las Cortes y las  
tareas legislativas en que van á empeña-  
se los representantes del país han dado  
motivo á V. M. para expresar, con tanta  
conviccion la confianza que le anima, es-  
tas mismas circunstancias influyen en el  
Congreso para que procure no defraudar-  
la; y al efecto consagrará, en primer tér-  
mino, sus luces y su actividad al bienest-  
ar de la patria, que poco á poco, y por el  
concurso de todos, aumenta de un modo  
considerable.

Asistimos, Señor, á uno de los momentos  
mas interesantes de nuestra historia con-  
temporánea, cuyas páginas, oscurecidas  
por tantas discordias, parece que se abren,  
piadosas, al desenvolvimiento de sucesos  
mas regulares, pacíficos y provechosos.

Ya las exageraciones de otros días, tem-  
plándose en la enseñanza de tantos desen-  
gaños, han puesto en el carácter del país

la reflexion de los pueblos experimentados,  
siendo hermosa muestra de la mudanza de  
las costumbres el sosiego que reina en los  
espíritus, y el convencimiento, por todos  
confesado, de las ventajas de vivir en paz  
bajo la garantía del derecho.

Con palabras nobles indica V. M. en su  
discurso las diversas causas á que pue-  
do este resultado atribuirse; pero la obra,  
Señor—justo es confesarlo sin lisonja—ha  
adquirido desarrollo tan noble, porque  
V. M. ha puesto en ella el concurso de su  
inteligencia, de su iniciativa y de su im-  
parcialidad.

La realidad de las cosas se impone á los  
clamores de la pasion; y como ve el país  
que las ideas y los partidos tienen ancho  
campo en que desenvolverse sin que se pro-  
duzca perturbacion ni alarma; como ob-  
serva que la conducta expansiva del go-  
bierno desarma los rencores, fortifica los  
poderes, y lejos de entorpecer impulsa el  
progreso de todos los intereses; como esta  
política ofrece, verdaderamente persua-  
sivo el ejemplo de que la opinion sea quien  
se modere á sí misma, de ahí que cada vez  
sea mas firme en el ánimo de las gentes la  
confianza en los procedimientos de la li-  
bertad, y tambien cada día mas reflexivo,  
extenso y verdadero el amor de los pue-  
blos al régimen monárquico constitucio-  
nal, como cuadro á sociedades que saben  
hermanar la estabilidad con el progreso y  
la tradicion con las reformas.

La concordia de estos elementos, ofrece  
además la ventaja de fortalecer al país  
en el interior y de afirmar en el exterior  
su autoridad, pudiendo con la combina-  
cion de estas fuerzas desenvolver más fá-  
cilmente los gérmenes de su riqueza y lle-  
gar por el trabajo y por la paz al puesto  
que le corresponde.

Muy apreciable ha sido al Congreso sa-  
ber que nuestras relaciones con los pue-  
blos todos de Europa y de América son  
cada día más satisfactorias, debiendo el  
Congreso expresar á V. M. que cuanto  
contribuya á estrecharlas, tanto en el ór-  
den moral como en el material, tanto en  
el antiguo como en el nuevo mundo, ten-  
drá de su parte la más eficaz ayuda.

Muy grande y muy sincera es tambien  
la satisfaccion que la Cámara siente al in-  
formarse de que nuestras relaciones con  
la Santa Sede son tan afectuosas y cordia-  
les como aconsejan los sentimientos reli-  
giosos del pueblo español, y como singu-  
larmente merece el augusto venerable  
Pontífice que cibe la Tiara, por sus pren-  
das y virtudes tan universalmente respe-  
tado.

Nunca el país creyó que las negociacio-  
nes seguidas con el gobierno francés por  
los tristes sucesos de Saida, y otros inci-  
dentes en Africa ocurridos, pudieran que-  
brantar ni entibiar siquiera las relacio-  
nes amistosas que sostenemos con un pue-  
blo, al nuestro unido por tantos vinculos  
é intereses, pero no por eso ha sido menor  
la satisfaccion de la Cámara al conocer el  
término feliz de las reclamaciones en tabla-  
das.

En cuanto á los proyectos de ley que el  
gobierno anuncia, algunos ya sometidos  
al exámen de las Cortes, los diputados por  
lo que á ellos se refiere, los estudiarán con  
celo y detenimiento, procurando el mejor  
acierto; y desde luego creen que cuanto  
contribuya á ensanchar nuestras relacio-  
nes mercantiles por medio de tratados de  
comercio como el celebrado con la repú-  
blica de Colombia, ó los que puedan celebra-  
se con las repúblicas francesa y de Vene-  
zuela, con el gobierno de la Gran Bretaña,  
ó con cualquiera otro país, merecerá del  
Congreso atencion muy preferente.

Asimismo las mejoras proyectadas en la  
legislacion patria, tanto en el órden del  
derecho sustantivo como en el procedi-  
miento y mejor organizacion de los Tri-  
bunales, obtendrán de esta Cámara el más  
meditado estudio.

Del propio modo y con igual interés ve-  
rá el Congreso los proyectos anunciados ó  
presentados por los departamentos de Guer-  
ra, Marina, Gobernacion y Fomento, pues  
ni el ejército de mar y tierra, parte inte-  
grante del país y tan digno de la conside-  
racion de las Cortes; ni el estado del ma-  
terial de guerra, que pide con urgencia y  
por tantos conceptos ser atendido; á menos  
que marchemos en este punto á la zaga de  
todos los pueblos civilizados; ni cuanto se  
refiere á la enseñanza, á la agricultura y  
á las obras públicas, como lo que atañe  
asimismo á la vida administrativa de los  
pueblos, cuya intervencion en sus propios  
asuntos conviene en efecto facilitar, nada  
de esto miran indiferentes los representa-  
ntes directos de la nacion, habiendo, por el  
contrario, visto sumamente complacidos  
el patriótico celo que el gobierno desplega  
en sus funciones, tantos más recomenda-  
ble, cuanto que el país se muestra ansioso  
de aquella clase de medidas, que despues  
de procurarle respeto y dignidad en el ex-  
terior y de ofrecerle en el interior tran-  
quilidad y progreso, le aseguren el desar-  
rollo de sus intereses morales y materia-  
les, á la sombra y bajo la salva-guardia  
de una administracion sencilla, honrada  
é inteligente.

La Cámara estudiará con esmero los pro-  
yectos de ley que se refieran á todos estos  
intereses, consagrando especial solicitud á  
los que afecten á la fuerza pública de mar  
y tierra, porque la representacion numé-  
rica y el prestigio moral de esta fuerza  
van estrechamente unidos á intereses sa-  
cralísimos de órdenes diversos que la pá-  
tria no puede ni debe desatender, y por-  
que además cuanto se refiere á los proble-  
mas del servicio militar y á la recluta de  
los ejércitos es hoy objeto del estudio aten-

to y de la meditación sería de todos los gobiernos de Europa.

La Cámara ha oído con agrado que los derechos políticos que garantiza la Constitución se han extendido á las provincias de Cuba y Puerto-Rico, como tambien se felicita de los proyectos que se preparan, con el criterio de la asimilacion, para el objeto de conciliar los intereses de la Metrópoli con las provincias mencionadas, verdaderamente merecedoras de la atención más solícita de los poderes públicos, y tiene, además, la confianza de que el desestanco del tabaco en Filipinas, ayudado por el concurso del capital, aumentará en consideración la riqueza, y será cimiento firme de una gran prosperidad.

Quedan, como coronamiento de la obra que nos ofrece el gobierno, los proyectos referentes á la Hacienda nacional, importantes por su número y por su carácter, y síntesis, además, de todo un pensamiento rentístico. Los problemas del crédito; los impuestos; la organización de los servicios; cuestiones de doctrina y de procedimiento, cuanto se relaciona con la estructura del presupuesto y con la depuración y fiscalización de las rentas públicas, todo se somete á la consideración de esta Cámara, que procurará llenar sus deberes con el esmero que demandan materias de tanta trascendencia, y sobre los cuales se ha concentrado toda la atención del país.

En esta empresa, el esfuerzo ha de corresponder á la obra. El Congreso no presume de acierto en todo, pero conoce lo que piden las circunstancias: así es, que proponiéndose secundar las nobilísimas aspiraciones del gobierno, procurará armonizar en sus resoluciones el interés de los particulares con el general del Estado, y escogerá aquellos medios que le parezcan más eficaces para la nivelación del presupuesto, el desarrollo de las rentas, y la moralidad de la Administración.

Señor: Las cuestiones administrativas y económicas, y cuantas se relaciona con el bienestar y riqueza de los ciudadanos, despiertan hoy como con gran sentido proclama el gobierno, un interés que sería temerario desconocer. Por todas partes se siente el influjo de un movimiento que se estiende á las múltiples esferas de la actividad humana; y el anhelo de saber, de trabajar, de producir, invade todos los espíritus y domina todas las inteligencias.

La grandeza de los pueblos no se aquilata ya por conquistas territoriales, causa frecuente en la historia de decadencias lastimosas, ni tampoco se ha de apreciar solamente por el brillo de su tribuna parlamentaria, encubridor alguna vez de flaquezas y desventuras. La nación que posee más inteligencia, que cuenta con mas brazos útiles, que produce más barato y que alcanza mayor bienestar; la nación que tiene sus presupuestos nivelados y las rentas en natural progreso, es la más poderosa, la más envidiada, la más temible.

Grande, Señor, sería nuestra responsabilidad si no ayudáramos un movimiento que la nación inicia con tanto brío. El país, fatigado ya de dolorosas y por lo general estériles discordias, desea con la protección de Dios engrandecerse á la sombra de la paz y del trabajo; cuidándose cada día menos de las luchas ardientes de la política, respetando cada día más la misión sagrada de los poderes públicos, y mejor penetrado de su destino en esta trinchera de la vida, donde hay que defenderse y batallar.

A un pueblo vigoroso y honrado como el español, no han de arredrarle dificultades pasajeras. Dentro de sí mismo tiene medios y posee fuerzas para remontarse á una altura á que lo llaman sus virtudes y merecimientos, á la que lo encaminan las nobles prendas del augusto príncipe que ocupa el trono, y en la que lo mantendrán de seguro el esfuerzo y el patriotismo de todos los partidos.

Palacio del Congreso 25 de Octubre de 1881.—El presidente, *Cárlos Navarro y Rodrigo*.—*German Gamazo*.—*Pío Gullón*.—*Bernabé Dávila*.—*Luis Rute*.—*Celestino Rico*.—*José Ferreras*, secretario.

**Gacetillas.**

**Dome mayora videas.**—Difuso por demás y desgraciado anda *El Diario* en la defensa de sus opiniones. Unas veces se remonta hasta las cumbres de su nebulosa filosofía, y otras desciende al valle de su especial literatura para justificar el nombramiento del Sr. Valles, pero siempre hablando mucho, y lo mas de lo que escribe es sobremadura impertinente.

Para que no divague tanto le preguntaremos. Cuando fué nombrado dignidad el Sr. Badal habia en esta catedral y en esta Diócesis canónigos antiquísimos y párrocos muy dignos inmensamente mas acreedores que el capellan de monjas tortosino? Responda *El Diario*.

Cuando fueron nombrados canónigos de gracia los señores Balaguer y Navarro Daras, jóvenes de *provocho*, habia en este Obispado ancianos venerables y por todos conceptos dignos de ocupar el puesto que aquellos prematuramente alcanzaron? Responda *El Diario*.

Cuando ha sido nombrado Maestrescuela el Sr. Valles, ¿no hay un Penitenciarío mas antiguo que él, y un Lectoral mas antiguo que él, como canónigos de oficio, y bastantes párrocos que muchísimo mas que él reúnen las condiciones exigidas por las leyes que invoca para

justificar este nombramiento? Responda *El Diario* y déjese de andar por las ramas.

Se fueron algunos sacerdotes ¿se hubieran ido si hubieran tenido que comer? Responda *El Diario*.

¿Han venido otros. ¿Se hubieran estos dejado su patria y sus hogares, sus familias y sus viñas, sus huertas y heredades por su afecion pura y limpia, desinteresada y cándida, para regenciar la diócesis de Almería? Responda *El Diario*. Pero ¿qué vá á responder á esto? no tiene nada que responder, como no entre en el ambigüo é intrincado laberinto de sus latines y retóricas, que aduce con apariencias de docto por no confesar su derrota, proclamada por el sentido comun, que hace ya siglos decia en latin correcto y claro.

*Causaque non bona, erit peior patrocinio.* *El Diario* ha tenido el incomprendible atrevimiento de decir que no concede que en la Catedral haya personas mas dignas del nombramiento de Maestrescuela que el Sr. Vallés. ¡Vaya en gracia! Nosotros no le seguiremos en este camino. Mas contentos estamos con que nos llame patriotas, que pudiera estarlo aquel que dá fundado motivo á que se le llame paucista.

Al quejarnos nosotros de tanto nombramiento recaído en personas extrañas al país, nos ha costestado que esto durará hasta que veamos cosas mayores, ¡donosa ocurrencial ya saben el país y el clero que todavía han de suceder cosas mayores. Por nuestra parte vengan cuando quiera *El Diario*; las esperamos con tranquilidad porque hace tiempo que estamos curados de espanto. Lo que deseamos es que vengan para que todos se desengañen de que ciertos periódicos no son el eco de la justicia, sino el clamor de la conveniencia.

*El Diario* ha dicho que hemos de ver cosas mayores. Sea enhorabuena. Así aprenderemos que *El Diario* es profeta y que dispone á su antojo de lo que ha de suceder en los tiempos futuros; así sabremos con el tiempo quien dispone de los destinos de esta pobre Diócesis, pues que tan valientemente se arroga el arbitraje de los sucesos venideros.

Reciba nuestra enhorabuena *El Diario* y no pierda de vista el antiguo adagio con que nos tomamos la libertad de terminar y que dice *al freir serd el reir*.

Basta por hoy. Según telegrama recibido de Londres, los aparatos encargados por la Sociedad de Salvamento de naufragos de esta capital y provincia, serán en breve remitidos á Málaga y desde allí conducidos á esta ciudad.

La abundancia de originales y la necesidad de replicar á *El Diario* y á *El Tiempo* nos impiden hoy insertar las listas de los socios fundadores y protectores de tan útil institucion cuyos fines humanitarios debe amparar toda persona de buenos sentimientos y cuya falta se dejaba sentir en Almería.

El Sr. Salguero, que tanto ha trabajado hasta conseguir instalarla entre nosotros, merece por ello nuestras justas alabanzas pues á sus gestiones se debe además el cuantioso socorro de 5.000 pesetas con que la Central de Madrid ha favorecido á esta local.

**D. E. P.**—Ha muerto en Baza el padre de nuestro amigo D. Francisco Grisolia, á quien acompañamos en su sentimiento por tan dolorosa pérdida.

**Se espiritualizaron.**—Dicen las gentes murmuradoras que se han extrañado 32.000 rs. que la Junta de Senadores y Diputados para el socorro de las provincias inundadas destinó á la recomposición de la iglesia parroquial de Vera.

Salga en seguida á la liza Quien nos diga la verdad, ¿Acaso esa cantidad También se espiritualiza?

**Habiendo llegado algunos rumores nada favorables á oídos de nuestro amigo el Sr. Alcazar Hernandez**, respecto al Album recientemente publicado titulado *Almería-Orán*, nos manifiesta el referido señor, para que así lo hagamos constar publicamente, que no tiene participacion alguna en la parte administrativa de la obra, pues solo ha puesto en ella el trabajo intelectual necesario para llevar á cabo tan plausible pensamiento. Hoy el Sr. Alcazar se retira del comité organizador del Album *Almería-Orán* por no convenirle la marcha del mismo.

**Publicacion.**—El tercer cuaderno de la obra *Escritores Almerienses*, que viene dándose á la luz en esta capital, contiene las biografías de los Sres. D. Cristóbal José Espinosa, D. Luis Pardo Delgado, D. Alejo García Moreno, D. Manuel y Don Rafael Torres-Campos, D. Antonio Atienza Medrano, D. Domingo Massa Diez, Don Enrique de Sierra Valenzuela, y el principio de la de D. Francisco Iribarne.

Precio de cada cuaderno, 2 reales.—Todos los que ya han aparecido, se hallan de venta en la librería *La Publicidad*, calle Real, esquina á la de Vargas.

**Recaudacion.**—Segun el parte que nos ha remitido el Sr. Alcalde de esta capital, la recaudacion obtenida en los fieltos de esta ciudad en el dia 28 del presente mes, ascendió á la suma de 1171 pesetas 94 céntimos.

**Minas.**—Por D. Juan Salvador Rodríguez, vecino de Pechina, se ha solicitado con fecha 15 de Octubre, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de *La Gaceta de Madrid*, mineral plomizo, sita en terreno montuoso de la

propiedad de D. Juan Cara, en sierra Alhambilla, paraje denominado el Pechon, término de Pechina.

**Vacantes.**—Se hallan en esta provincia las plazas de secretario y suplente del Juzgado municipal de la villa de Lucar.

**Montes.**—El dia 20 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de la bellota perteneciente á las corporaciones municipales de los pueblos de Bacares, Bayarcal, Paterna, Presidio, Benizalon y Abruena.

**Subasta.**—El dia 5 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta en la villa de Ohanes, de 28 encinas que existen derribadas en aquellos montes, bajo el tipo de tasacion de 240 pesetas y bajo las mismas condiciones de la primera.

**Concierto.**—Hé aquí el programa del que ha de celebrarse esta noche en el *Café Suto*:

1. Juegos de amor, polka.
2. Sinfonía.—D. P. Orihuela.
3. ¡Pobre Mercedes! elegía.—E. M. Puig.
4. Magdalena, tanda de walses.—M. Marqués.
5. Fantasia sobre motivos del Trovador.
6. Serenata, mazurka.—Straus.
7. Blaubart, cuadrille.—Straus.
8. ¿Nore Esandú? contradanza.—D. Zabalza.

«Manual del panadero», es el título de una obra escrita por D. J. Diaz Dovál, conocido fabricante de pan en Madrid.

Dicho Sr. ha prestado un verdadero servicio al gremio de panaderos, con la poblacion de sus especiales conocimientos en la materia, por lo que les recomendamos tan útil libro.

Se vende á 8 rs. en las librerías de la Sra. Viuda é hijos de Cuesta, calle de Carretas num. 9, y de la Luna, num. 3, Madrid.

A provincias se remitirá franco de porte, mandando á dicha casa una libranza de dos pesetas y dos reales en sellos.

**Diputacion provincial.**—El dia 2 del próximo mes de Noviembre, está convocada dicha corporacion, á las 4 de la tarde, por el Sr. Gobernador civil de la provincia, para celebrar sesion ordinaria.

**Cuidado con las cabezas!**—Las hojas tienen su tiempo para caer, y las flores viven un verano solamente, pero el cabello si está juiciosamente cuidado debe durar toda la vida. Nutrido con el Tónico Oriental y así sucederá. No puede perder su vigor y hermosura mientras se aplique este estimulante suave á las raíces y fibras que lo observen.

Las señoras hallarán en él la mejor defensa contra las caugas y la calvicie, además de comunicar un hermoso brillo á sus trenzas y rizos, y para la barba de los caballeros es la preparacion mas agradable.—309.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**Ungüento y Píldoras Holloway.**—Abscesos, Almorranas, Fístulas, Llagas y su curacion.—Las muchas curas satisfactorias obtenidas con el uso de este célebre Ungüento en casos en que durante años enteros los pacientes habian sufrido de enfermedades de este género han sido causa de que muchos facultativos lo introdujeran en los hospitales públicos, y lo usaran para su clientela particular. En muchas ocasiones en que el enfermo habia abandonado hasta la esperanza de curarse, el Ungüento y las Píldoras Holloway han sanado las heridas mas inveteradas. Estos medicamentos no tienen rival como curativos de la escrófula, y en fin, de todas las afecciones de la piel. En todas las afecciones cutáneas de las encías hasta los desórdenes escorbúticos el Ungüento Holloway ejerce una influencia maravillosamente benéfica, calmando las inflamaciones, aliviando la irritacion y mitigando los padecimientos generales de los pobres enfermitos.

**SALUD A TODOS** devuelta sin mengantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

**REVALENTA ARÁBIGA.**

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias,) gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castreuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Curación núm. 69.924.—«*Soisson* (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al es-

tómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—*DE CHASELLES*, condesa de Gorgues.»

Curación núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una conuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstruido.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

**Efemeride.**—30 de Octubre de 1636.—Muere el célebre duque de Montmorency, condestable de Francia.

Dia 31.—966.—Muere Miron I, conde soberano de Barcelona.

**Seccion Religiosa.**

Santo del dia.—Ntra. Sra. de los Remedios.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora de Belen en Santo Domingo. En la Catedral, á las 8 misa de prima y despues de tercia misa conventual.

En todas las demás iglesias á la oracion rosario.

**ADMINISTRACION ECONOMICA de Almería.**

Recaudacion de los fieltos de esta capital en el dia 27.

	Pts.	Cts.
Central.	198	08
Vega.	119	34
Puerto.	1357	50
Granada.	931	62

Total. . . . . 2606 54

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro.	1169	15
Al Municipio.	1169	15
Arbitrios.	268	24

Total igual. . . . . 2606 54

Almería 27 de Octubre de 1881.—J. Gabaldon Cisneros.—El visitador, Jorge Diez.

**DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería**

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 28 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Aguilas, vapor Inmaculada Concepcion.

De Almazarron, id. Margarita.

DESPACHADOS

Para Orán, vapor Victoria.

**Espectáculos.**

**TEATRO PRINCIPAL.**

**SOCIEDAD LIRICO-DRAMÁTICA. Funcion para hoy Domingo 30 de Octubre de 1881.**

- 1.º Sinfonía.
- 2.º La magnífica zarzuela en tres actos, letra de D. Luis Olona y música del maestro Gaztambide, titulada **CATALINA**.

A las 7 en punto.

**SOCIEDAD DRAMÁTICA, ROMEA**

**Funcion para hoy Domingo 30 de Octubre.**

Despues de una escogida sinfonia, se pondrá en escena el grandioso drama en 4 actos y en verso, original de D. José María Diaz, titulado:

**JUAN SIN TIERRA.**

Dando fin á tan escogida funcion, con un divertido

FIN DE FIESTA.

A las 7 y media en punto.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud cordida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el Sermen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de else feteos adas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las paramento en que pénétre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

En Almería, Gomez Talavera.



HOGG, Farmacéutico, calle de Castiglione 2, en PARIS

## ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Para estar cierto de tener el verdadero aceite de hígado de bacalao natural y puro, deben comprar solamente el ACEITE de HOGG que se vende en frascos triangulares.

EL ACEITE de HOGG SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

En Almería, D. José Gomez Talavera.

## BÁLSAMO DE LA CRUZ ROJA

PREPARACION CON BASE DE ALQUITRAN PARA EL USO EXTERNO.—Grandísimo éxito en las guerras de América, Italia, franco alemán y de Oriente, en el sitio de Paris y últimamente en Holanda, Bélgica é Indias.—Numerosos certificados de los principales médicos y atestaciones de los enfermos curados.

Las llagas mas rebeldes, las afecciones herpéticas, escrofulosas y cancerosas, las heridas, quemaduras y úlceras de todas clases, los panadizos, furunculos, etc. se curan rápidamente con el BALSAMO DE LA CRUZ ROJA.

Cesacion INMEDIATA del dolor.—Tratamiento INFALIBLE.

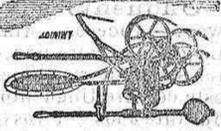
Venta por mayor, señores Van Assche y compañía, en Merxem les-Auvers, (Bélgica).—En Madrid, agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.—Venta al por menor en Almería, D. J. Gomez Talavera.

## BOMBAS J. MORET Y BROQUET FÁBRICA Y OFICINAS

121 rue Oberkampf, PARIS.



Trasvase de vinos, alcoholes, aceites, cervezas, etc. Riego y letrinas. Únicas apreciadas en Francia y en el extranjero. Solidez y duracion.



5 MEDALLAS, PARIS 1878.

AVISO.—Ciertos fabricantes de poca importancia y desleal competencia se han permitido imitar nuestros diferentes sistemas. Recomendamos encarecidamente á nuestros numerosos clientes que desconfíen de la falsificacion y exijan nuestra marca de fábrica: «J. Moret et Broquet.» VENDIDAS CON GARANTIA. Envío franco de prospectos.

## MAQUINARIA INGLESA.

Agencia de Tangye Brothers, Birmingham, (Inglaterra).

PLAZA DEL ANGEL, NÚM. 18, MADRID.

Máquinas de vapor, Especialidad en desagüe de minas. Bombas, Gruas, Gatos, Tornos, Cabrestantes. Poleas diferenciales y para obras, Tubos de hierro. Mangas de Lona y Goma, Planchas de Goma. Correas, etc, Agencia con Inglaterra.

DIRIGIRSE AL DIRECTOR JAIME BACHÉ.

## DOLORES

## MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el Licor del Polo de Orive, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas y como preservador infalible de los mismos. Detalles, en su instruccion. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase Licor del Polo de Orive, Ascao, 7, Bilbao, grabado de relieve en cristal; Farmacia de Orive, BILBAO, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

Depósito en Almería, D. José Gomez Talavera.

## CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males de estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Almería, farmacias de Rodriguez y viuda de A. Vivas.—Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid.

## PAPEL

## MEDICO ACIDULADO

### PARA CIGARRILLOS.

REAL CÉDULA DE INVENCION POR 20 AÑOS.

Dictámen emitido por los catedráticos de la Universidad Central de Madrid, Dr. D. Gabriel de la Puente y el Doctor D. Carlos Ronquillo, sobre el papel Médico Acidulado.

Sres. D. Vicente Piccorelli y Compañía, Barcelona.

Madrid 27 de Enero de 1881.

Muy señores míos: Reunidos los que suscriben en sesion secreta para deliberar sobre la utilidad real de utilizar el privilegio de invencion que ha adquirido el papel Médico, y vistos los ensayos producidos por el mismo

CERTIFICAMOS: Que contiene ácidos salulférosos que neutralizan la nicotina y amoniaco, y destruyen sus malos efectos, y que debiera llamarse papel garantía de la salud.

C. Ronquillo.

G. de la Puente.

DEPÓSITO EN ALMERIA: PAPELERIA DEL ALCOYANO.

Regalo á los fumadores papel Médico Acidulado, una pastilla jabon higiénico en cada docena. De venta: Papelería del Alcoyano.

Gran éxito en Paris

## VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO.  
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Beluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

En Almería, Gomez Talavera.

## Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Direccion general en Paris: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspeccion general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS 20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creacion, ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249\*28 rs.vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs.vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Baüer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdiccion de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecucion de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la direccion de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martinez Campos, 1.

ACEITUNAS SEVILLANAS A DIEZ Y A seis cuartos libra, frente al café de Santo Domingo, núm. 4.

## TONICO ORIENTAL.



### EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermo sea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

FABRICA DE TEJIDOS

Y ALGODON

## DE JOSE MEGIAS.

CALLE DEL CALVARIO.

Patenes, mezclas, pañuelos, terlices, manteles, tohallas, servilletas, plugas, teles, crehuetas, cañamazo, lonas para alpagatas y toldos de carros.—Despacho, Tiendas, 21, tienda del Gallo, Almería.

ALMACEN DE CURTIDOS

al por mayor y menor de Toms Terriza. Marin 16.

Se han recibido los cortes aparados de todas clases á precios arreglados.—Tres clases de correas de hábitos á 4, 5 y 6 una.—Un completo surtido de zapatillas de fieltro, paño y mosqueta.—Y las gomas elásticas que esperaba de Paris, Suiza y Inglaterra.

En los demás artículos surtido completo, advierto que todas las compras son de las primeras fábricas del reino y del extranjero, y los precios como los almacenistas de las primeras capitales